



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
 SECCIÓN:
 NUM. DE OFICIO: SA/DGG/082/2018

Cuernavaca, Morelos, a 5 de noviembre de 2018.

BRENDA JUDITH LÓPEZ CHINEY
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, en términos de lo previsto por los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le solicito de manera **urgente la Exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio** del Acuerdo por el cual se reforman y adicionan los artículos 4°, 5° fracción XXII, 18 fracción X, 76 fracción I, 122, 129 fracción XII y XIX del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en atención a las sugerencias y observaciones realizadas por el (INAFED) referente a los principios Constitucionales de Derechos Humanos Fundamentales.

Lo anterior para estar en condiciones de presentarlo para análisis y en su caso, aprobación de los integrantes del Cabildo y posteriormente realizar la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. Asimismo, adjunto al presente, copia del documento y medio magnético.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN GUBERNAMENTAL

[Handwritten signature]
YAZMÍN SAAVEDRA GÓMEZ



Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del área de registro superior derecho.



C.c.p.- Francisco Javier Espinosa Olalde.- Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.- Para su conocimiento y atención.
 El Archivo
 MGG/ysg*lbz

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000 / TEL. 329.5500



@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx